

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE JULIO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 2487

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Region de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro. 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

PAGUESE, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN, la suma de \$ 1.526.400.- (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS), por concepto de pago a familias tutoras del Programa Residencia Familiar, correspondiente al mes de Junio de 2016.

TOTAL \$ 1.526.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes